



Libertad y Orden

## REPUBLICA DE COLOMBIA

### CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

#### RESOLUCION No. 04 DE 2025 (18 de diciembre de 2025)

*“Por medio de la cual se aprueba el presupuesto del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia del año 2026, incorporando las vigencias futuras aprobadas, vigencias expiradas, así como la solicitud y respectivos cupos para las vigencias futuras 2027”*

La Sala Plena del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de las facultades que le otorga el literal a) y m), del artículo 10 de la Ley 435 de 1998, y

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares es el órgano estatal creado mediante el artículo 9 de la Ley 435 de 1998, y reglamentado por el Decreto 932 de 1998, encargado del fomento, promoción, control y vigilancia del ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, dentro de los postulados de la ética profesional, así como de la promoción, actualización, capacitación, investigación y calidad académica de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se trata de una entidad sui generis o especial e independiente del orden nacional, que no hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público ni es una dependencia adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 10 de la Ley 435 de 1998 fija las funciones del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, dentro de las cuales se encuentra la de *“a) Dictar su propio reglamento y el de los Consejos Profesionales Seccionales de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares;”* y *“m) Aprobar su propio presupuesto y el de los respectivos consejos seccionales;”*.

Que dentro del presupuesto del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares se deben incorporar los gastos previstos como vigencias futuras para la vigencia 2025 aprobada mediante la Resolución No. 04 del 15 de diciembre de 2024, así como las vigencias expiradas de compromisos u obligaciones adquiridos por la entidad en una vigencia anterior, con el lleno de los requisitos legales, para la cual no se hubiere constituido la cuenta por pagar correspondiente.

Que el presupuesto aprobado debe incluir la aprobación de las vigencias futuras del año 2024 para poder asumir compromisos que se extiendan por varias vigencias presupuestales.

Que el artículo 10 de la Ley 435 de 1998 señala que es función del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares *“l) Fijar los derechos de matrícula y certificados de inscripción profesional de forma equilibrada y razonable para cubrir los gastos que ocasione el funcionamiento del Consejo Nacional y el de las respectivas seccionales. Derechos que no podrán exceder de la suma equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente. Sobre estos recursos ejercerá el debido control la Contraloría General de la República;”* y por tanto una vez se conozca el Decreto del Gobierno Nacional que fija el SMMLV se deberá realizar los ajustes pertinentes al presente presupuesto.

Página No. 2 de la Resolución No. 04 de 2025 "Por medio de la cual se aprueba el presupuesto del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia del año 2026, incorporando las vigencias futuras aprobadas, vigencias expiradas, así como la solicitud y respectivos cupos para las vigencias futuras 2027"

Que en mérito de lo expuesto la Sala Plena del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar el presupuesto para la vigencia fiscal del año 2026, conforme se establece a continuación:

ITEM	PRESUPUESTO 2026
<b>CAPÍTULO I - INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS CORRIENTES / EXPEDICIÓN DE TARJETAS PROFESIONALES</b>	
MATRÍCULAS PROFESIONALES	5.546.620.075
INSCRIPCIÓN PROFESIONAL TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS	121.073.500
LICENCIA TEMPORAL	6.145.900
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES/ EXPEDICIÓN DE TARJETAS PROFESIONALES</b>	<b>5.673.839.475</b>
<b>INGRESOS NO CORRIENTES</b>	
DEPÓSITOS - Interés cuentas de ahorro	1.646.952
VALORES DISTINTOS DE ACCIONES - Rendimientos inversiones CDT	90.104.760
RECURSOS EXCEDENTES DE AÑOS ANTERIORES	0
<b>TOTAL INGRESOS NO CORRIENTES</b>	<b>91.751.712</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.765.591.186</b>
<b>CAPÍTULO II - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SUBCAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL</b>	
SUELDOS BÁSICOS	2.245.221.074
AUXILIO DE TRANSPORTE	8.323.899
PRIMA DE SERVICIO	199.147.325
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.452.692.298</b>
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	285.705.107
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	202.374.451
APORTES DE CESANTÍAS	223.045.007
APORTES A CAJAS COMPENSACIÓN FAMILIAR	101.342.220
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	12.451.981
APORTES ICBF	76.006.667
APORTES SENA	50.671.113
<b>TOTAL CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>951.596.546</b>
<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	
VACACIONES	152.679.620
<b>TOTAL REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>152.679.620</b>
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.556.968.464</b>
<b>SUBCAPÍTULO II - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
PAQUETES DE SOFTWARE - Licencias y certificados	186.586.172
MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	23.735.627
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO (Dotación)	6.472.404
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)- Elementos de papelería, aseo, cafetería y gastos por caja menor	20.693.664
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (Gastos por caja menor)	15.480.000
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING (Gastos financieros, pólizas de seguros y arrendamiento de impresora)	104.925.737

Página No. 3 de la Resolución No. 04 de 2025 "Por medio de la cual se aprueba el presupuesto del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia del año 2026, incorporando las vigencias futuras aprobadas, vigencias expiradas, así como la solicitud y respectivos cupos para las vigencias futuras 2027"

SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - (Servicios profesionales, hosting, suscripción publicaciones jurídicas del sector público, servicio de mensajería, email marketing, servicio de internet y telefonía, administración, mantenimiento, capacitación, bienestar social y gastos por caja menor)	982.724.551
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	83.793.130
<b>TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.424.411.285</b>
<b>SUBCAPÍTULO III</b>	
<b>GASTOS POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES</b>	
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	25.740.443
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	9.438.246
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	13.701.321
<b>TOTAL IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>48.880.011</b>
<b>TOTAL GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.030.259.760</b>
<b>CAPÍTULO III - GASTOS DE INVERSIÓN / PLAN DE ACCIÓN</b>	
GASTOS DE INVERSIÓN/PLAN DE ACCIÓN	
<b>SUBCAPÍTULO I - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RUBRO INVERSIÓN</b>	
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	450.916.063
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	284.415.364
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>735.331.427</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>5.765.591.187</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** Incorporar en el presupuesto señalado en el artículo anterior, las **VIGENCIAS FUTURAS 2026** aprobadas mediante la Resolución No. 04 de 15 de diciembre de 2023 y la Resolución No. 08 de 18 de diciembre de 2024 por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$120.731.821,89)**, para atender las erogaciones que demanden los contratos cuyos objetos se mencionan a continuación:

RUBRO (Objeto del contrato)	VIGENCIA FUTURA 2026
<b>Contrato 07 del 2024:</b> Prestar el servicio de comunicaciones unificadas, que incluye telefonía, internet y demás servicios que garanticen las comunicaciones del CPNAA	\$6.120.235
<b>Contrato N°. 9 de 2025:</b> Prestar los servicios del derecho al uso del Software Orfeo en la nube, hosting, asistencia técnica, actualización, mantenimiento, mesa de ayuda y periféricos para los módulos licenciados al CPNAA.	\$10.527.053
<b>Contrato N°. 12 de 2025:</b> Prestar los servicios de soporte, mantenimiento, licenciamiento, hosting y mejoras a funcionalidades de la plataforma de procesos integrada ODOO ERP, módulos personalizados y automatizados, Portal Web Institucional, Aplicación Móvil y suscripción y soporte de Pasarela de Pagos del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – CPNAA.	\$34.949.443
<b>Contrato N°. 14 de 2025:</b> Suministro de la licencia del sistema de información JSP7-GOBIERNO en la modalidad Software As A Services (SAAS) y prestación de servicios para el funcionamiento de la plataforma informática como un Servicio en la Nube que permita gestionar los diferentes módulos relacionados con la gestión financiera del CPNAA.	\$6.200.000
<b>Contrato N°. 24 de 2025:</b> Contratar el arrendamiento de equipos de cómputo, escáner, impresoras y mantenimientos preventivos y correctivos a equipos de uso del CPNAA y periféricos. Impresoras**	\$27.087.028
<b>Contrato N°. 38 de 2025:</b> Prestar los servicios de depósito, almacenamiento, custodia y consulta del registro documental del CPNAA.	\$35.848.062,89
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS AÑO 2026</b>	<b>\$120.731.821,89</b>

**ARTICULO TERCERO.** Incorporar en el presupuesto señalado en el artículo anterior, las **VIGENCIAS FUTURAS 2027** aprobadas mediante la Resolución No. 08 de 18 de diciembre de 2025, por valor de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRESMIL SESENTA Y NUEVE**

Página No. 4 de la Resolución No. 04 de 2025 "Por medio de la cual se aprueba el presupuesto del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia del año 2026, incorporando las vigencias futuras aprobadas, vigencias expiradas, así como la solicitud y respectivos cupos para las vigencias futuras 2027"

**PESOS (\$18.623.069)**, con el propósito de atender las erogaciones que demanden los contratos cuyos objetos se mencionan a continuación:

RUBRO (Objeto del contrato)	VIGENCIA FUTURA 2027
<b>Contrato N°. 38 de 2025:</b> Prestar los servicios de depósito, almacenamiento, custodia y consulta del registro documental del CPNAA.	\$18.623.069
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS AÑO 2027 RESOLUCIÓN No. 08 DE 2024</b>	<b>\$18.623.069</b>

**ARTICULO CUARTO.** Aprobar la solicitud de **VIGENCIAS FUTURAS 2027** con un cupo por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/C (\$95.587.068)**, con el propósito de atender las erogaciones que demanden los contratos cuyos objetos se mencionan a continuación:

RUBRO (Objeto del contrato)	VIGENCIA FUTURA 2027
Prestar los servicios del derecho al uso del Software <b>ORFEO</b> en la nube, hosting, asistencia técnica, actualización, mantenimiento, mesa de ayuda y periféricos para los módulos licenciados al CPNAA	\$14.477.438
Prestar los servicios y derechos de uso e implementación del software <b>KOHA</b> en la nube, junto con la suscripción al Sistema de Clasificación Decimal Dewey onLine, migración de datos, hosting, asistencia técnica, actualización, mantenimiento, capacitaciones a los módulos de los software y entrega de equipos periféricos para el Centro de Documentación del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares –CPNAA	\$1.282.185
Prestar los servicios de soporte, mantenimiento, licenciamiento, hosting y mejoras a funcionalidades de la plataforma de procesos integrada <b>ODOO ERP</b> , módulos personalizados y automatizados, Portal Web Institucional, Aplicación Móvil y suscripción y soporte de Pasarela de Pagos del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares - CPNAA.	\$51.193.324
Suministro de la licencia del sistema de información <b>JSP7-GOBIERNO</b> en la modalidad Software As A Services (SAAS) y prestación de servicios para el funcionamiento de la plataforma informática como un Servicio en la Nube que permita gestionar los diferentes módulos relacionados con la gestión financiera del CPNAA.	\$9.765.000
Prestación del servicio de mensajería y correo, que comprende el envío, recolección, transporte y distribución de sobres, cajas, documentación, entre otros servicios, a diferentes destinos urbanos, regionales, nacionales e internacionales, con despachos desde la sede nacional del CPNAA, así como prestar el servicio de correo electrónico certificado a los trabajadores del CPNAA, con el fin de recibir o enviar notificaciones personales y/o administrativas	\$1.275.000
Contratar la prestación de servicios generales en las sedes del CPNAA, comprendiendo actividades de aseo, desinfección, manejo básico de cafetería, oficios varios y mantenimiento locativo menor, garantizando continuidad del servicio y cumplimiento de protocolos operativos y de seguridad	\$4.130.075
Prestar el servicio de comunicaciones unificadas, que incluye telefonía, internet y demás servicios que garanticen las comunicaciones del CPNAA	\$13.464.046
<b>TOTAL CUPO VIGENCIAS FUTURAS 2027</b>	<b>\$95.587.068</b>

**PARAGRAFO PRIMERO.** Se deberá incluir en el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura que se apruebe para la vigencia 2027 el cupo de vigencias futuras aprobado en el presente artículo.

**ARTICULO SEXTO.** Aprobar como **VIGENCIA EXPIRADA** en el rubro de **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**, en el presupuesto para la vigencia fiscal del

Página No. 5 de la Resolución No. 04 de 2025 "Por medio de la cual se aprueba el presupuesto del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares para la vigencia del año 2026, incorporando las vigencias futuras aprobadas, vigencias expiradas, así como la solicitud y respectivos cupos para las vigencias futuras 2027"

año 2026, por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$29.755.950)**, así:

RUBRO (Objeto del contrato)	VIGENCIA EXPIRADA
<b>Vigencia Expirada Cto 11-2021 RIVEROS CONSULTING GROUP SAS</b> "Prestación de servicios profesionales para asesorar jurídicamente y asumir la defensa judicial y administrativa del Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho con radicado Nro. 54-001-23-33-000-2020-00059-00 impetrado por el señor WILSON CASTRO RINCON en contra del CPNAA"	\$29.755.950,00
<b>TOTAL VIGENCIAS EXPIRADAS</b>	<b>\$29.755.950,00</b>

**ARTÍCULO SEPTIMO.** La presente Resolución rige a partir del 01 de enero de 2026.

Dada en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS HAIR DUEÑAS GOMEZ**  
Presidente de Sala Plena del CPNAA  
Delegado de la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio



**MAURICIO URIBE GONZALEZ**  
Secretario permanente de Sala Plena del CPNAA  
Presidente Nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos.

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Alfredo Manuel Reyes Rojas	Director Ejecutivo Código 01, Grado 03	
		Eddith Ginneteth Forero Forero	Subdirector Jurídico Código 01, Grado 02	
Diego Camilo Muñoz Ángel	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera, Código 01, Grado 01			